

Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019 junto
con el informe de los auditores independientes.

Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda.

Estados financieros al 31 de diciembre de 2019
junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Estado de activo neto

Estado de ingresos y gastos

Estado de cambios en el activo neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Informe de los auditores independientes

A los Socios de Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda. (una compañía constituida en el Ecuador y subsidiaria de Hewlett-Packard Deventer B.V. de Holanda, cuya casa matriz está en los Estados Unidos de América), que comprenden el estado de activo neto al 31 de diciembre de 2019, y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el activo neto de Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda. al 31 de diciembre de 2019, y el déficit de ingresos sobre gastos, los cambios en su activo neto y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable de una entidad en liquidación, descrita en las notas 2 y 3.

Base contable de una entidad en liquidación

Sin modificar nuestra opinión, informamos que en las notas 2 y 3 se describe la base contable utilizada por la Compañía para la preparación de los estados financieros del año 2019. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia de Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda. sobre la base contable de una entidad en liquidación, esto es, reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago, respectivamente. Consecuentemente, los presentes estados financieros no se presentan comparativos y pueden ser no adecuados para otro propósito.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia de la Compañía sobre los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con la base de una entidad en liquidación descrita en las notas 2 y 3 y de su control interno determinado como necesario por la gerencia, para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error.

Informe de los auditores independientes (continuación)

La gerencia es responsable por vigilar el proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la gerencia son razonables.
- Concluimos si la base de contabilidad de una entidad en liquidación usada por la gerencia es apropiada basados en la evidencia de auditoría obtenida. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la gerencia, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo en caso de existir, cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría.

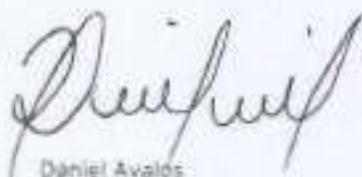
Informe de los auditores independientes (continuación)

Párrafo de énfasis por terminación de operaciones:

Sin modificar nuestra opinión, como se explica más en detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, en el mes de diciembre de 2017 el socio principal tomó la decisión de cerrar su operación en Ecuador. A partir de dicha fecha, la Compañía ha incorporado en los estados financieros adjuntos ajustes relacionados con montos de valoración de activos y pasivos requeridos, tomando como base las estimaciones para una presentación y revelación de una entidad en liquidación. La Gerencia de la Compañía estima que durante el año 2020 se concluirá el proceso de liquidación societaria de la entidad de acuerdo con la normativa ecuatoriana vigente.

Ernst & Young

RNAE No. 462



Daniel Avalos
RNCPA No. 31.490

Quito, Ecuador
31 de enero de 2020

Hewlett-Packard Ecuador Cia. Ltda.

Estado de activo neto

Al 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	2019
Activo		
Activo corriente:		
Efectivo en bancos	4	333,273
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	6	2,028,106
Otras cuentas por cobrar	5	350,000
Total activo		2,711,379
Pasivo y patrimonio		
Pasivo corriente:		
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	3(e)	10,500
Impuesto a las rentas por pagar	7	23,160
Total pasivo corriente		33,660
Patrimonio:		
Capital emitido		2,193,300
Reserva legal		507,013
Resultados acumulados		(22,594)
Total patrimonio	8	2,677,719
Total pasivo y patrimonio		2,711,379


Gornelio Marchán
Gerente General


Wilmer Guazumba
Contador General

Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda.

Estado de ingresos y gastos

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Notas	<u>2019</u>
Gastos de administración	9	(265,524)
Otros ingresos, neto	10	<u>51,270</u>
Déficit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta		<u>(214,254)</u>
Impuesto a la renta	7	<u>(23,160)</u>
Déficit de ingresos sobre gastos del año		<u>(237,414)</u>



Cornelio Marchán
Gerente General



Wimer Guazumba
Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

Hewlett-Packard Ecuador Cia. Ltda.

Estado de cambios en el activo neto

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Expresados en Dólares de E.U.A.

	Resultados acumulados						Total Patrimonio
	Capital emitido	Reserva legal	Reserva de capital	Ajustes de primera adopción	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	
Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,193,300	507,013	789	266,471	75,965	6,871,595	7,214,820
Más (menos):							
Distribución de dividendos (Ver nota 6(c))	-	-	(789)	(266,471)	(75,965)	(6,656,775)	(7,000,000)
Déficit de ingresos sobre gastos del año	-	-	-	-	-	(237,414)	(237,414)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	2,193,300	507,013	-	-	-	(22,594)	2,677,719


 Cornelio Marchán
 Gerente General


 Wilmer Guazumba
 Contador General

Las notas que se adjuntan son parte integrante de los estados financieros.

Hewlett-Packard Ecuador Cia. Ltda.

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019

Expresados en Dólares de E.U.A.

	<u>2019</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:	
Déficit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta	(214,254)
Variación en capital de trabajo	
Variación de activos – (aumento) disminución:	
Deudores comerciales, neto	219,667
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	451,331
Otras cuentas por cobrar	(350,000)
Variación de pasivos – aumento (disminución)	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(50,650)
Impuestos por pagar	(9,545)
Beneficios a empleados	(1,274,261)
Impuesto a la renta pagado	(2,359,633)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	<u>(3,587,349)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento:	
Dividendos pagados	(7,697,246)
Efectivo neto (utilizado en) actividades de financiamiento	<u>(7,697,246)</u>
(Disminución) neta del efectivo en bancos	(11,284,591)
Efectivo en bancos:	
Saldo al inicio	<u>11,617,864</u>
Saldo al final	<u>333,273</u>



Cornelio Marchan
Gerente General



Wilmer Guazumba
Contador General

Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. OPERACIONES

Hewlett-Packard Ecuador Cía. Ltda. (La Compañía), fue constituida el 15 de Octubre de 2002 como una compañía limitada cuyo principal accionista es Hewlett-Packard Deventer B.V. (de nacionalidad holandesa), que es subsidiaria de Hewlett-Packard de los Estados Unidos de América. Su objeto social constituye la importación, fabricación, exportación, comercialización al por mayor y menor de equipos, accesorios y programas informáticos y de computación.

La actividad principal de la Compañía es la prestación de servicios de tecnología y comercialización de equipos de computación a través de sus distintos canales autorizados y mayoristas.

A finales del año 2017, Hewlett-Packard Deventer B.V. (propietaria del 99.99% del capital emitido), tomó la decisión de liquidar la Compañía durante el año 2020, como parte de dicho plan la subsidiaria en Ecuador en el año 2018 transfirió sus contratos y su portafolio de clientes a su relacionada Hewlett-Packard Puerto Rico B.V.

Los procedimientos legales locales necesarios para completar la liquidación efectiva de la Compañía en Ecuador se llevan a cabo con la asistencia de los asesores legales locales de conformidad con las leyes y regulaciones ecuatorianas, y de acuerdo a la mejor estimación de la Administración, se completará durante el año 2020.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 han sido emitidos con autorización de la Gerencia de la Compañía el 6 de enero de 2020 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Socios para su aprobación definitiva. En opinión de la gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación alguna.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base contable de una entidad en liquidación, esto es reconociendo activos y pasivos a su valor estimado de recuperación y pago.

3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

a) Bases contables de liquidación-

Para el caso de la Compañía, que es una entidad en proceso de liquidación voluntaria, no existen normas y prácticas contables que deben aplicarse, y a la fecha no se ha iniciado el proceso de liquidación formal de la Compañía. Sin embargo, se han realizado los ajustes que son posibles estimar y que se consideran pertinentes en un proceso de liquidación voluntaria.

Notas a los estados financieros (continuación)

b) Efectivo en bancos-

Se registra a su valor nominal.

c) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas-

Se encuentran valoradas a su valor nominal y no superan el valor recuperable.

d) Impuestos-

Los pasivos por impuestos corrientes por pagar se miden por los importes que se espera pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

e) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-

Las cuentas por pagar a acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corresponden a obligaciones existentes a la fecha del balance que surgen de eventos pasados y se encuentran valoradas a al valor que la Compañía pagará a los deudores para extinguir la obligación con los mismos o para transferir esta obligación a un tercero que asuma la misma.

f) Reconocimiento de gastos-

Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

4. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo en bancos se formaba de depósitos en cuentas bancarias locales, denominadas cuentas corrientes en dólares de los Estados Unidos de América, de libre disponibilidad y no generan intereses.

5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 las otras cuentas por cobrar se formaban del reclamo de devolución por pago indebido de impuesto a la salida de divisas sobre la transferencia de dividendos al exterior por 350,000 presentado al Servicio de Rentas Internas el 11 de diciembre de 2019. A criterio de los asesores tributarios de la Compañía la recuperación de este saldo es altamente probable.

6. CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

Las operaciones entre la Compañía y sus entidades relacionadas forman parte de las transacciones habituales de la Compañía considerando su objeto y condiciones.

Cuentas por cobrar:

<u>Sociedad</u>	<u>Naturaleza de la relación</u>	<u>País</u>	<u>Origen de la transacción</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>2019</u>
Compaq Trademark B.V.	Financiera	Holanda	Inversión (1)	30 días	2,027,910
Hewlett-Packard Colombia Ltda.	Comercial	Colombia	Servicios prestados	30 días	196
					<u>2,028,106</u>

(1) Corresponde a una inversión con un plazo de 30 días que genera interés a la tasa mensual de 0.1725%.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE

Una conciliación entre el déficit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta según estados financieros y la utilidad gravable es como sigue:

	2019
Déficit de ingresos sobre gastos antes de impuesto a la renta	(214,254)
Más - Gastos no deducibles	296,968
Utilidad gravable	82,714
Tasa legal de impuesto	28%
Impuesto a la renta causado	23,160
Impuesto a la renta por pagar	23,160

a) Otros asuntos relacionados con el impuesto a la renta.

i) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración y hasta seis años cuando la Administración Tributaria considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

A la fecha no existen procesos tributarios en trámite.

ii) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Están exonerados de pago del Impuesto a la Renta por un plazo de 5 años las inversiones nuevas y productivas en los sectores económicos considerados como prioritarios, y de 10 años en industrias básicas y para el desarrollo de proyectos público en asociación público-privada.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo y Atracción de Inversiones publicada en el 2do Suplemento del R.O. 309, del 21-VIII-18 estableció períodos más amplios de exoneración del impuesto a la renta para las inversiones en los sectores priorizados, de 8 años en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil y de 12 años fuera de esas jurisdicciones. Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agro asociativo dentro de los cantones de frontera, gozarán de una exoneración de 15 años. Adicionalmente, la referida Ley también amplió el plazo de exoneración para las nuevas inversiones productivas en industrias básicas por un período de 15 años, la misma que puede prolongarse por 5 años más en inversiones en cantones fronterizos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya

Notas a los estados financieros (continuación)

existentes, estas exoneraciones aplicarán solo en aquellas que generen empleo neto, para lo cual se tomará en cuenta las condiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento a esta Ley. Estos incentivos tendrán una vigencia de 24 meses contados a partir de su publicación en el R.O., plazo dentro del cual se debe iniciar la nueva inversión. El Presidente de la República puede prorrogar el plazo por 24 meses adicionales.

iii) **Tasas del impuesto a la renta-**

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% cuando:

- a) La sociedad tenga socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea un residente fiscal Ecuatoriano.

La tarifa impositiva será del 28% cuando, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa del 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

iv) **Anticipo del impuesto a la renta-**

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. Al valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución.

En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo pagado más retenciones, los contribuyentes tendrán el derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el Impuesto a la Renta Causado.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años contados a partir del inicio de su operación efectiva.

v) **Dividendos en efectivo-**

Se encuentran exonerados del pago del Impuesto a la Renta los ingresos generados por los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por

Notas a los estados financieros (continuación)

sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador, o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, la exención no será aplicable únicamente sobre la porción no informada.

En el caso que el dividendo sea distribuido a una persona natural residente en el Ecuador o a una sociedad del exterior cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente, al valor del dividendo, se le deberá sumar el valor del Impuesto a la Renta atribuible al dividendo que fue pagado por la sociedad que lo distribuye y sobre este rubro se deberá aplicar la tarifa del Impuesto a la Renta para personas naturales conforme la tabla de ingresos establecida en la Ley de Régimen Tributario Interno. Sobre este resultado las sociedades que distribuyan el dividendo deberán restar el crédito tributario al que tenga derecho la persona natural residente en el Ecuador de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la misma Ley. El valor así obtenido será el valor a retener por parte de la sociedad distribuidora del dividendo mismo que deberá verse reflejado en el comprobante de retención.

Cuando la sociedad que distribuye el dividendo incumpla con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, el porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será el equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a las utilidades de las que se originaron los dividendos (25% o 28%);sin embargo la retención no podrá ser mayor al 10%.

Los dividendos distribuidos por una sociedad antes de la terminación del ejercicio económico, así como los préstamos de dinero a sus socios, accionistas o alguna de sus partes relacionadas (préstamos no comerciales), serán considerados como pago de dividendos anticipados y por consiguiente, se deberá efectuar la retención correspondiente a la tarifa de impuesto a la renta corporativo vigente al año en curso, sobre el monto de tales pagos. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada y constituirá crédito tributario para la empresa en su declaración de Impuesto a la Renta.

vi) Impuesto a la salida de divisas (ISD)-

El impuesto a la salida de divisas, grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a

Notas a los estados financieros (continuación)

los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador en un plazo de 180 días.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), entre otros:

- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales o entidades no financieras especializadas, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos, que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

vii) Reformas tributarias-

En el Suplemento del Registro Oficial No. 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. Las principales reformas tributarias son las siguientes:

Impuesto a la Renta

- Las Compañías que desarrollen su actividad en los sectores de servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos pueden beneficiarse de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta en el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.
- Dividendos:
 - La distribución de dividendos realizada a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución a sociedades residentes en Ecuador o establecimientos permanentes en el país de una sociedad no residente se encuentra sujeta a retención en la fuente de Impuesto a la Renta. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 - Las sociedades que distribuyan dividendos aplicarán una retención de hasta el 25% sobre el ingreso gravado.
 - En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el punto anterior.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador actuarán como agentes de retención aplicando la tarifa para no residentes.
- Si la sociedad que distribuye los dividendos incumple el deber de informar su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, aplicando la máxima tarifa de IR para personas naturales (35%) sobre el ingreso gravado.
- Jubilación Patronal y Desahucio (reforma vigente a partir del año 2021)
 - Serán deducibles las provisiones de desahucio y jubilación patronal, soportadas en estudios actuariales, siempre y cuando para las últimas se cumpla con lo siguiente:
 - a) La provisión se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa y,
 - b) Los aportes en efectivo de esta provisión sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos y debidamente autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones con partes relacionadas no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de la participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal
- Se elimina el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en función de activos, patrimonio, ingresos gravados y gastos deducibles. El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado menos las retenciones en la fuente, efectuadas en el ejercicio fiscal anterior.

Impuesto al Valor Agregado

- Se incluye como servicios gravados con el 12% de IVA a los servicios digitales de acuerdo a lo que se defina en el Reglamento y,
- Se incluye dentro de los bienes y servicios gravados con tarifa 0% del Impuesto al Valor agregado a los siguientes:
 - Flores, follaje y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas
 - Tractores de llantas de hasta 300 caballos de fuerza (antes 200 hp)
 - Papel periódico
 - Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal.

Notas a los estados financieros (continuación)

- El suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
- El servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos

Impuesto a los Consumos Especiales

- Se modifica el margen mínimo de comercialización del 25% al 30%.
- Se grava con este impuesto a las bebidas con contenido de azúcar menor o igual a 25 gramos por libro de bebida, las bebidas energizantes, los servicios de telefonía móvil, que comercialicen únicamente voz, datos y sms del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales, excluyendo la modalidad de prepago; y. las fundas plásticas.
- Se incluyen ciertas exoneraciones y se modifican las tarifas para ciertos bienes gravados con este impuesto.

Impuesto a la Salida de Divisas

- Se incluye como exento el pago al exterior por dividendos a sociedades o personas naturales en paraísos fiscales.

Contribución Única y Temporal

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.01	10,000,001.00	0.15%
10,000,001.01	En adelante	0.20%

- Esta contribución será pagada en base a los ingresos gravados del año 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de Impuesto a la Renta Único.
- En ningún caso esta contribución será mayor al 25% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio fiscal 2018.
- Esta Contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario ni como gasto deducible.
- Su declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal de conformidad con lo establecido por el SRI mediante resolución.

Notas a los estados financieros (continuación)

8. PATRIMONIO

a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Compañía estaba conformado por 2,193,300 participaciones de un valor nominal de 1 cada una totalmente pagadas. El detalle de los accionistas de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

<u>Nombre de accionista</u>	<u>Número de participaciones</u>	<u>Participación %</u>	<u>Capital emitido</u>
Hewlett-Packard Deventer B.V.	2,193,298	99.99%	2,193,298
Hewlett-Packard Gouda B.V.	2	0.01%	2
	<u>2,193,300</u>	<u>100%</u>	<u>2,193,300</u>

b) Reserva legal-

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

c) Pago de dividendos-

El acta de Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2019 aprobó un dividendo de 7,000,000, el mismo que fue distribuido y pagado en el año 2019, con las cuentas de resultados acumulados como sigue:

Reserva de capital	789
Proveniente de la primera adopción NIIF	266,471
Otros resultados integrales	75,965
Utilidades acumuladas	6,656,775
	<u>7,000,000</u>

9. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante el año 2019, los gastos de administración se formaban de la siguiente manera:

	<u>2019</u>
Impuestos y contribuciones	172,619
Honorarios y servicios profesionales	36,822
Servicios básicos	1,440
Otros	54,643
	<u>265,524</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

10. OTROS INGRESOS, NETOS

Al 31 de diciembre de 2019, los otros ingresos netos lo conforman, principalmente, los intereses generados en la inversión mantenida en una entidad relacionada (Ver nota 6).

11. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Gerencia de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.